

SESIÓN ORDINARIA N°40-12

Acta de la Sesión Ordinaria número Cuarenta-doce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 01 de octubre del 2012, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo- Presidente Municipal
Freddy Rodríguez Porras
Manuel Vargas Rojas sust. a Alvaro Carrillo Montero
Juan Bautista Gómez Castillo sust. a Lidieth Martínez Guillen
Edwin Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

Jeffrey Arias Núñez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Lorena Barrantes Porras
Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Arley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Alvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5-Mociones
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Los Regidores Edwin Córdoba Arias y Freddy Rodríguez Porras presenta Recurso de Revisión, que a letra dice:

“Recurso de Revisión

Los suscritos, en calidad de regidores de la Municipalidad de Montes de Oro, con fundamento en lo que establece el artículo 48 del código municipal, interponemos formal Recurso de Revisión contra el acuerdo tomado mediante el Inciso N°27, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°39-12, celebrada por esta Corporación Municipal el día 24 de setiembre del 2012, esto con el fin de que a partir del Considerando Décimo Segundo, del acuerdo arriba citado, se lea como sigue:

Por tanto:

En razón de todo lo anterior, citas de derecho ya expuestas, jurisprudencia Constitucional y Contenciosa, criterios de la P.G.R y de la C.G.R antes indicados y al amparo de los artículos 79 y 81 bis del Código Municipal, es que este Concejo Municipal, como seguimiento a la moción aprobada por este Órgano Colegiado, mediante el Inc, No.11, Capítulo V de la Sesión Ordinaria No. 51-11 celebrada el 12 de diciembre del 2011, dispone:

- 1- Ordenarle al señor Alcalde Municipal de Montes de Oro, don Álvaro Jiménez Cruz, que le comunique de manera inmediata a la Municipalidad de Puntarenas, la orden del cierre de toda actividad comercial, económica y de recibo o disposición final de desechos sólidos, realizada por parte de ese Municipio o por cualquier otra

persona física o jurídica, dentro de la finca inscrita al folio real matrícula número 6- 098513-000, donde hasta la fecha, ha estado operando el Vertedero de Zagala, así como la imposibilidad de entrada de cualquier camión o vehículo recolector de desechos sólidos o de cualquier tipo de automotor, que sea utilizado para el transporte de este tipo de desechos.

- 2- No otorgar permisos de construcción ni patente de funcionamiento a la Municipalidad de Puntarenas, para la actividad comercial, de recepción o disposición final de desechos sólidos en ese sitio, mismo que ya está amplia y suficientemente impactado, desde el punto de vista ambiental, ante el pésimo manejo que el propietario del inmueble, le ha dado durante todo el tiempo de su operación.
- 3- Asimismo se le ordena, notificar en forma inmediata esta decisión soberana del Concejo Municipal de Montes de Oro, tanto al Ministerio de Salud, como a la SETENA, al Tribunal Ambiental Administrativo, al Tribunal Contencioso Administrativo y a la Municipalidad de Puntarenas, para lo de su cargo, en particular para que asuman la responsabilidad que les compete, en cuanto a la recuperación de la zona impactada por la actividad desplegada en el sitio por tantos años, sin que se hubiere cumplido con todas las normas de protección ambiental que el ordenamiento jurídico dispone.
- 4- Además tomar todas las medidas administrativas necesarias para ejecutar en forma inmediata la presente orden, incluida la coordinación con el Ministerio de Salud, para proceder a sellar de manera conjunta, la entrada a ese vertedero, para impedir el ingreso de cualquier camión o vehículo recolector de desechos sólidos o de cualquier tipo de automotor que sea utilizado para el transporte de este tipo de desechos y no permitir que los sellos sean removidos, excepto que mediare una solicitud escrita por parte de la Municipalidad de Puntarenas, para el ingreso de vehículos que se dedicarían a la ejecución del Plan de Recuperación del área impactada en el sitio, Plan que deberá contar con la aprobación del Ministerio de Salud, SETENA y otros”.

Firma:

Edwin Córdoba Arias

Freddy Rodríguez Porras

Conocido el Recurso de Revisión, se somete a votación y es aprobado con cuatro votos y uno en contra del Regidor Juan Bautista Gómez Castillo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°39-12, celebrada por esta Corporación Municipal el día 24 de Setiembre del 2012.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba, en todas sus partes.

APROBADA

CAPITULO TERCERO - LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Lcda. Rocio Ramírez Díaz-Directora de la Escuela de La Unión, se conoce ternas, para que el Concejo Municipal nombre la Junta de Educación de la Escuela la Unión, de la siguiente manera:

TERNA N°1

Odilie Morales Valenciano 6-121-588

Dennis María Herrera Castro 6-231-028

Odel Elizondo Mesen 6-218-954

TERNA N°2

José Eduardo Jiménez Salas 2-398-876

Diego Chaves Morales 6-352-637

Yorleni Ramos López 7-137-436

TERNA N°3

Aracelly Arce Rojas 2-475-299

Yorleni Ramos López 7-137-436
Juana Rodríguez Jiménez 6-137-787

TERNA N°4

Juana Rodríguez Jiménez 6-137-787
Dennis María Herrera Castro 6-231-028
Odilie Morales Valenciano 6-121-588

TERNA N°5

Diego Chaves Morales 6-352-637
Nidia Jiménez Salas 2-421-174
José Eduardo Jiménez Salas 2-398-876
Conocida las ternas, se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas, para que figuren como miembro de la Junta de Educación de la Escuela la Unión, de la siguiente manera:

- ✓ Odilie Morales Valenciano 6-121-588
- ✓ José Eduardo Jiménez Salas 2-398-876
- ✓ Aracelly Arce Rojas 2-475-299
- ✓ Juana Rodríguez Jiménez 6-137-787
- ✓ Diego Chaves Morales 6-352-637

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

De la Licda. Ana Julia Araya-Jefa de Área de la Comisión Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPII-24-09-2012, donde procede a realizar la consulta a este municipio en relación al proyecto tramitado bajo el expediente N.º 18.073, *“Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en el sistema de cuentas nacionales”*,

originalmente denominado: *“Para incluir el aporte del trabajo no remunerado de reproducción y cuidado de la niñez, de la fuerza de trabajo, de las personas adultas mayores y de las personas discapacitadas, en los hogares, en el sistema de cuentas nacionales”*

Conocida la consulta, se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio **CPII-24-09-2012**, enviado por la Licda. Ana Julia Araya-Jefa de Área de la Comisión Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, donde solicitan el criterio del expediente N.º 18.073, **“Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en el sistema de cuentas nacionales”**, originalmente denominado: *“Para incluir el aporte del trabajo no remunerado de reproducción y cuidado de la niñez, de la fuerza de trabajo, de las personas adultas mayores y de las personas discapacitadas, en los hogares, en el sistema de cuentas nacionales”* a la Asesora Legal del Concejo Municipal-Lcda. Sidaly Valverde Camareno, para que brinde un Informe al respecto y sea enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio DFOE-DL-0900, donde envían información acerca de la Aprobación de los presupuestos de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Conocida la nota se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°9

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del Concejo Municipal, la nota suscrita por la Contraloría General de la República, donde envían información acerca de la Aprobación de los presupuestos de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Del Señor Juan Rafael Marín Quiros y la Doctora Hannia León León, se conoce Oficio PE-478-2012, invitando a la presentación del Proyecto *“Seguridad Alimentaria Nutricional (San)”*, el cual se llevará a cabo el día jueves 11 de octubre del 2012, a partir de las 9: a.m. en el Auditorio del IFAM.

INVITADOS

INCISO N°11:

El Concejo Municipal conoce Oficio PE-486-2012, enviado por el Lic. Juan Rafael Marín Quiros-Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, donde remite documentación referente a la firma digital.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°12:

Presenta el análisis de la ofertas de la Licitación Pública N°2012-00000-01, *“Construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Montes de Oro”*. Donde se aporta un cuadro comparativo de ofertas, de la siguiente manera:

OFERENTE	PUNTAJE	MONTO ADJUDICAR
Oferta N°5 PCR INGENIERIA	90.45	¢149.447.217.88
Oferta N°1 PROYECTO ELECTROMECHANICO OBANDO	89.20	150.569.110.47
OFERTA N°7. CONSORCIO SANCHEZ MONTEALEGRE	83.97	196.434.488.97
OFERTA N°8 TORRES E INGENIEROS S.A.	80.60	159.953.811.45
OFERTA N°4 VIDALGO S.A.	79.55	157.000.000.00
OFERTA N°3 INDUSTRIAS	78.66	157.352.934.00

CONSTRUCTORA DEL POAS S.A.		
OFERTA N°2 CONSORCIO RADECR-PORTOMAIA	75.65	157.066.587.74
OFERTA N°6 CONSTRUC CESPEDES Y CORTES DE ESPARZA	75.65	133.440.914.00
OFERTA N°9 CONSTRUCTORA LOS OLIVOS S.A.	74.79	167.904.071.00

La comisión recomienda al Concejo Municipal, adjudicar la presente Licitación Pública, en apego al Artículo N°27 del Reglamento de Contratación Administrativa, a la oferta presentada por la Empresa Oferta N°5 PCR *INGENIERIA*, por un monto de ¢149.447.217.88, esto por haber cumplido con los aspectos legales administrativos y técnicos solicitados.

Ampliamente discutido el tema, el Concejo Municipal procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del Concejo, el análisis de la ofertas de la Licitación Pública N°2012-00000-01, "*Construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Montes de Oro*".

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14

El Señor Alcalde Municipal, presenta Oficio DCA-2323, suscrito por la Fiscalizadora MSc. Kathia G. Volio Cordero, de la Contraloría General de la República. Lo anterior para tomar el acuerdo respectivo, según lo solicitado por ese ente, en relación a la compra directa, del lote propiedad de la Señora Mauren Cristina Herrera Araya.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°15:

Atendiendo Oficio DCA-2323, suscrito por la Fiscalizadora MSc. Kathia G. Volio Cordero, de la Contraloría General de la República, el

Concejo Municipal acuerda la compra directa de la finca matricula de Puntarenas número 121545-000, con plano catastrado número P-0706838-2001, la cual es propiedad de la Señora Mauren Cristina Herrera Araya, cédula de identidad N°1-1303-614, con una medida de trescientos setenta y cuatro metros con veintiún decímetros cuadrados. Lo anterior, para ser utilizado como acceso al terreno municipal, del cual se segregará un área donde se instalará la Estación de Bomberos de nuestro Cantón. Así mismo, se acuerda el pago respectivo de esta compra, una vez que se cuente con la autorización contralora.

Sin omitir hacerles saber, que el Concejo Municipal mediante el Inciso N°22, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N° 39-12, celebrada por esta Corporación Municipal el día 24 de setiembre del 2012, acordó respaldar en todos sus extremos el Oficio N.A.M.634-2012, suscrito por el Señor Alcalde Municipal-Alvaro Jiménez Cruz, enviado al Lcdo. German Brenes Rosello-Gerente de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, donde solicita la autorización del órgano contralor, para la compra directa del lote ya citado, tema en el que el Concejo ha estado involucrado, e incluso a tomado ya varios acuerdos para lograr este objetivo. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO-MOCIONES

INCISO N°16:

No habiendo mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°17:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, presenta dictamen de la siguiente manera:

“Sra Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 17-12

Asunto: Presentación del dictamen de la comisión de asuntos jurídicos N° 17-12, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo municipal de Montes de Oro, mediante el inciso doce del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 37-12, celebrada el 10 de septiembre del 2012.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la comisión de asuntos jurídicos, reunidos a partir de las 16 horas del lunes 01 de octubre del 2012, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso doce del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 37-12, celebrada el 10 de septiembre del 2012.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos once y doce del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 37-12, celebrada el 10 de septiembre del 2012, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°11:

Del Señor Carlos Luis Carrillo Campos-Representante Legal de la Sociedad Rossy Tours S.A, se conoce solicitud de una patente de licores nacionales e internacionales a nombre de Eco Ranch Rossy Tours, para ser instalada en Zagala Vieja.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal”

“INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud presentada por Carlos Luis Carrillo Campos-Representante Legal de la Sociedad Rossy Tours S.A, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y así mismo que se le envíe copia a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Asesora Legal del Concejo, para que brinde un informe al respecto.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

SEGUNDO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 23 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 39-12, celebrada el 24 de septiembre del 2012, conoció el informe 04-12 de la licenciada Sidaly Valverde, asesora del Concejo y el cual literalmente dice:

“Miramar, 24 de setiembre, 2012.

Sres:

Concejo Municipal de Montes de Oro, Puntarenas.

INFORME No. 4 DE LICDA SIDALY VALVERDE CAMARENO, ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Presentación de informe No. 4 sobre solicitud de licencia para patente de licores nacionales e internacionales a nombre de Eco Ranch Rossy Tour S.A. mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso No. 12, Capítulo No. IV de la Sesión Ordinaria No. 37-12, celebrada el día 10 de setiembre del 2012.

CONSIDERANDOS:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso No. 12, del Capítulo No.I V del acta de la Sesión Ordinaria No.37 – 12 celebrada el día 10 de setiembre del 2012, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

INCISO No. 12:

“Atendiendo la solicitud suscrita por el señor Carlos Luis Carrillo Campos, Representante Legal de la Sociedad Rossy Tours S.A. a la Comisión de

Asuntos Jurídicos y así mismo que se le envíe copia a la Licda Sidaly Valverde Camareno – Asesora Legal del Concejo, para que brinde un informe al respecto.”

ENTERADA...

Conocido éste acuerdo, procedo a informar lo que sigue:

1. Conforme a la actividad a desarrollar por el solicitante, se le acredita la licencia clase C, asignada para Bar y Restaurante en donde la actividad secundaria del establecimiento es la venta de bebidas con contenido alcohólico (artículo 4, Ley No. 9047).
2. El solicitante cumple con todos los requisitos que enumera el artículo 8 de la Ley No. 9047 Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, a saber:

- ✓ Personería Jurídica de la S.A.
- ✓ Certificación del capital accionario
- ✓ Contrato de Arrendamiento
- ✓ Copia de permiso del Ministerio de Salud
- ✓ Copia de solicitud de inscripción patronal ante la CCSS
- ✓ Copia de recibo y certificación de póliza de riesgo de Trabajo del INS
- ✓ Copia de pago de patente para Bar, Restaurante y Salón de baile a la Municipalidad de Montes de Oro.
- ✓ Declaración Jurada sobre distancia del negocio comercial conforme lo establece el artículo 9 inciso b de la Ley 9047.
- ✓ Cumplimiento con el requisito del inciso d) del artículo supra-citado.

3. La Ley 9047 en el Transitorio II y III reza:

“Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley en un plazo de tres meses. Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las municipalidades aplicarán lo establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el plan regulador, en caso de que exista”.

Transitorio III. – “En el tanto se elabore y apruebe la nueva reglamentación de la presente ley se mantendrá en vigencia el Reglamento sobre Regulación y Control de la Propaganda de Bebidas Alcohólicas vigente, Decreto Ejecutivo N.º 4048.”

Lo que indica que las Municipalidades no pueden alegar que por no existir Reglamento Interno que regule la Ley, no adjudicarán licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas, ya que la Ley 9047 entro a regir a partir del 08 de agosto del 2012 y los transitorios mencionados son claros al mencionar que mientras se elabore el respectivo reglamento se aplique lo que dicta la nueva Ley.

4. En Cuánto al pago del derecho por la licencia el artículo 10 de la ley 9047, regula y establece los montos para cada categoría, y para el caso que nos ocupa el monto asignado para la licencia clase C es un salario base (trescientos sesenta mil seiscientos colones).

POR TANTO:

Es importante considerar que ésta actividad turística a desarrollar por Rossy Tour S.A. en una comunidad que carece de negocios comerciales de ésta índole, es de suma importancia para el desarrollo social y económico de los pobladores de Zagala, que necesitan de la visita de turistas para potenciar sus grandezas naturales y culturales.

Negarle la licencia al solicitante sería negar una oportunidad comercial a una población urgida del desarrollo social, económico y cultural, y, negarle el derecho al trabajo que tiene todo administrado, y por ende, negarle la posibilidad de diversificar sus actividades comerciales.

Por todas estas razones y fundamentos de derecho recomiendo a éste Concejo aprobar la solicitud de Rossy Tour S.A. para la obtención de una licencia de patente de licores nacionales y extranjeros, amparada a la Ley No.9047.

Dado en Miramar, Montes de Oro, el día 24 de setiembre del 2012.

Licda. Sidaly Valverde Camareno
Asesora Legal Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro, Puntarenas.”.

RESULTANDO ÚNICO:

Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos después de analizar el informe 04-12 de la asesora legal del Concejo Municipal de Montes de Oro y los documentos aportados por el señor Carlos Carrillo Campos, representante legal de la sociedad anónima denominada Rossy Tours S.A., cédula jurídica N° 3-101-369952, no encuentra inconveniente para que este órgano colegiado le conceda a dicha persona jurídica una licencia de expendio de bebidas de licores TIPO C), para que sea utilizada por el negocio denominado Eco Ranch Rossy Tours, localizado en Zagala de Miramar, por un plazo de cinco años, con el pago del monto de patente señalada por la ley 9047, para las licencias tipo C).

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde adjudicar una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico tipo C), a favor de la persona jurídica denominada Rossy Tours S.A., cédula jurídica 3-101-369952, para que se utilice en el negocio denominado Eco Ranch Rossy Tours, localizado en Zagala de Vieja de Miramar, por un plazo de cinco años, con el pago del monto de patente señalado por la ley 9047, para este tipo de licencias.
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen definitivamente y que acuerde comunicarlo a la administración municipal y al interesado, para lo que corresponda.

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Se somete a votación el Dictamen de Asuntos Jurídicos N°17-12 y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°18:

Por no haber Asuntos de Tramite Urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°19:

La Síndica Lorena Rodríguez Chaverri, expresa que en el Parquecito Infantil de Miramar, hay unas ramas de un árbol, que tapan la visibilidad de un mercurio que está al norte de la Antigua Clínica.

Y también manifiesta que se podría instalar luz reflectora en ese mismo proyecto cerca del Edificio, ya que le hace falta más luz.

El Señor Alcalde Municipal, responde que va a analizar el tema.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo, expresa que el domingo pasado se realizó una actividad de un Bingo a beneficio del Hogar de Ancianos de Miramar, con el objetivo de recaudar fondos para gestión de apoyo de esa Institución y se recaudo un millón de colones. Para lo cual agradece a todos los vecinos que colaboraron.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°20:

SIN MAS TEMAS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS EXACTAS.

PRESIDENTE MPL.

SECRETARIA MPL.

